

## BOLETIN 47

31 de octubre de 2013



**EL IPEPAC CUENTA CON NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL APROBADO HOY POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y CON EL APOYO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

- **Es resultado de varias reuniones de trabajo entre los Consejeros Electorales y los representantes de partidos, cuyas observaciones fueron incluidas.**
- **El nuevo documento incluye la creación de un Comité del SPE que se integrará con los Consejeros Electorales y el Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral que será el Secretario Técnico.**

Con el propósito de brindar certeza y transparencia en la asignación de plazas del Servicio Profesional Electoral y con el apoyo de los representantes de los Partidos Políticos, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó hoy por unanimidad el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del IPEPAC.

Una vez aprobado el nuevo documento, durante la sesión extraordinaria celebrada esta mañana, hicieron uso de la palabra los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, quienes en síntesis agradecieron a los Consejeros Electorales el tomar en cuenta sus comentarios y observaciones y se congratularon por la aprobación del nuevo Estatuto que entre otras cosas, regulará el procedimiento para la contratación del personal profesional.

-Vemos con buenos ojos la creación de este estatuto, refrendando que siempre estaremos a favor de lo que signifique un avance para los yucatecos -, expresó el representante del PAN, Aaron Natanael Bacab Hau.

Por su parte, el representante de Nueva Alianza, Ricardo Barahona Ríos agradeció a los Consejeros Electorales el hecho de que se les haya permitido opinar respecto a la elaboración del documento que ante todo dará más certeza y transparencia a la hora de asignar las plazas del Servicio Profesional Electoral.

-Quisiera reconocer la apertura y el diálogo de los Consejeros porque todos los representantes fuimos invitados a reuniones previas y todas las observaciones que hicimos fueron incluidas -, aseguró.

En su oportunidad, el representante de Movimiento Ciudadano, Manuel Esteva Lope dijo que ve "con muy buen agrado que se haya aprobado el estatuto porque esto brindará la objetividad, profesionalización y la transparencia que siempre hemos pedido". Agradeció también la apertura que los Consejeros Electorales tuvieron con los representantes de los partidos.

Finalmente, el representante del PRD, Eduardo Castillo González aprovechó la ocasión para celebrar la aprobación del documento en el que afirmó, se incluyeron las opiniones de todos los representantes de los partidos.

El nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del IPEPAC incluye la creación de un Comité que integrarán los Consejeros Electorales y el Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral que será el Secretario Técnico, cuyas principales funciones serán autorizar la expedición de convocatorias públicas e internas para ocupación de puestos del Servicio y el otorgamiento de incentivos, incorporación y titularidad del Servicio.

El mismo Comité resolverá respecto de las vacantes del Servicio y del personal administrativo del Instituto; autorizará la contratación del personal administrativo y del personal temporal que no le correspondan al Consejo General, así como el movimiento, readscripción, comisión temporal y definitiva del personal del Instituto.

De acuerdo con el documento aprobado hoy, los integrantes del Servicio Profesional sólo serán del personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana y del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional.

La Unidad de Servicio Profesional Electoral (USPE) será la encargada de crear el catálogo de puestos de todo el Personal y proponerlo al Comité para su aprobación; evaluará al Personal del Servicio Profesional para su readscripción y permanencia, así como proponerlo al Comité para su aprobación.

Entre otras cosas, USPE propondrá al Comité los proyectos de convocatoria. Deberá otorgar la revisión de la evaluación al personal del Servicio que lo solicite; informar al Comité de las plazas vacantes; elaborar los manuales y procedimientos relativos a la administración del Personal del Servicio y administrar la recepción y control de los apoyos de capacitación.

Por su parte, las vacantes del Servicio Profesional Electoral a partir de Jefe de Oficina serán por convocatoria pública y para ingresar al Servicio, el aspirante deberá contar con el nivel de Preparatoria para Auxiliar o Técnico y Título Profesional para Jefe de Oficina, Jefe de Departamento y Subdirector.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**